

Buenos Aires, 21 de junio de 2001

RESOLUCION N°: 206/01

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Doctrina Social de la Iglesia desde la Perspectiva Antropológica, Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Filosofía y Humanidades. Departamento de Cultura Religiosa.

Carrera N° 2.520/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Doctrina Social de la Iglesia desde la Perspectiva Antropológica, Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Filosofía y Humanidades, Departamento de Cultura Religiosa, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales:

La carrera se inserta en una universidad con trayectoria institucional relacionada con la Doctrina Social de la Iglesia. Los objetivos del posgrado son coherentes con los de la institución dado que la temática abordada integra los planes de estudios de todas las carreras de grado que se dictan en la Universidad.

El convenio celebrado con la Biblioteca del Seminario Diocesano “Nuestra Sra. De Guadalupe y San José” garantiza el material bibliográfico necesario para los alumnos.

La carrera se rige por reglamentos y estatutos claramente establecidos. No se ha implementado un sistema de becas.

2. Organización y desarrollo de la carrera:

El Director no posee título de posgrado, pero reúne los antecedentes necesarios para ejercer esta función por su trayectoria pastoral y académica. Su dedicación horaria permite una adecuada coordinación y supervisión de la carrera.

Los tres miembros del Comité Académico poseen antecedentes académicos, de investigación y de gestión relevantes para cumplir satisfactoriamente las funciones asignadas.

No se han desarrollado estrategias para el mejoramiento de la carrera.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

El plan de estudios y la carga horaria son adecuados para una carrera de especialización. Los objetivos de la carrera se centran prioritariamente en la capacitación intelectual y científica de los alumnos para el diálogo interdisciplinario entre la Doctrina Social de la Iglesia y las Ciencias.

Si bien, en algunos casos, algunas asignaturas no presentan sus objetivos o no cuentan con bibliografía suficiente para cubrir algunos temas relacionados con aspectos sociales, los programas son pertinentes con el plan de estudios que se presenta.

La duración de las actividades se adecua a lo establecido por la Resolución 1168/97.

4. Tesis o trabajos finales:

Los requisitos para la presentación del trabajo final son adecuados.

5. Cuerpo académico:

La mayoría de los docentes posee adecuados antecedentes académicos, en gestión y en docencia, relacionados al área temática pertinente. Algunos de los docentes desarrollan actividades científicas relacionadas con la temática del posgrado.

Los criterios de selección y contratación de docentes son adecuados. La supervisión y evaluación de los docentes están claramente especificadas y se hallan a cargo del coordinador y Comité Académico.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

La carrera no contempla la realización de actividades científico-académicas y de transferencia.

7. Alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son pertinentes ya que se solicita formación básica en Filosofía, Historia y Teología, dos años de graduación y experiencia en el desempeño profesional, lo que permite un adecuado desarrollo de las asignaturas y temas previstos.

8. Infraestructura y equipamiento:

Los espacios físicos, el equipamiento y la cantidad y calidad de libros disponibles para los alumnos satisfacen en principio las necesidades de la carrera y permiten el correcto desarrollo de las actividades. No obstante, se observa cierta desactualización en lo

que respecta a revistas especializadas y una subutilización de los servicios de bases de datos con información especializada en la temática.

En síntesis, la carrera se inserta en una Universidad con importante trayectoria institucional relacionada con el ámbito de la Doctrina Social de la Iglesia. El Director posee antecedentes y trayectoria pastoral y académica y el Comité Académico tiene antecedentes académicos, de investigación y de gestión relevantes.

El plan de estudios responde a los objetivos y al perfil del graduado. El análisis global sobre el cuerpo docente indica que poseen antecedentes suficientes para llevar a cabo la propuesta.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Doctrina Social de la Iglesia desde la Perspectiva Antropológica, Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Filosofía y Humanidades. Departamento de Cultura Religiosa, por un periodo de 3 años.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Se aumente y actualice la bibliografía sobre todo con revistas especializadas y en temas sociales.

- Se incorporen estrategias de mejoramiento como la actualización y revisión de los planes de estudios, la autoevaluación diagnóstica de los docentes y directivos y el mejoramiento de la biblioteca.
- Se implemente un sistema de becas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 206 – CONEAU – 01